



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de noviembre de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Educación Cívica	Lic. Gustavo Uribe Robles
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

- laboral por convenio presentado por el funcionario del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Gustavo Elías Zamora Isa.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los lineamientos para la conciliación de conflictos del personal de la rama administrativa, elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.
 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos será cubierta mediante el mecanismo de examen de ingreso conforme al procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFYD/8/2017.
 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los dictámenes en los que se determina procedente la ocupación temporal de diferentes plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el dictamen en el que se determina que la funcionaria Livia Liney Quiroga Sánchez cumple con el perfil y la experiencia para su designación como encargada del despacho de la plaza de analista adscrita a la Secretaría Ejecutiva.
 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan diez procedimientos elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio presentado por el funcionario del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Gustavo Elías Zamora Isa.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA071-17**

PRIMERO. *Se autoriza la celebración del Convenio de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el funcionario Gustavo Elías Zamora Issa, con efectos a partir del 16 de noviembre de 2017, en los términos de la documentación anexa que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los lineamientos para la conciliación de conflictos del personal de la rama administrativa elaborados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones a los lineamientos por parte de la oficina del Consejero Bernardo Valle Monroy, mismas que fueron circuladas a cada uno de los integrantes.

Asimismo se presentaron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

El **Presidente de la Junta** consultó si había alguna intervención más en relación al Proyecto.

La **Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística** hizo dos propuestas, en el Artículo 3, en la fracción VI, sugirió que se agregue violencia laboral, ya que este concepto es propio del procedimiento al que hace referencia el protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, y en el artículo 12 en el penúltimo párrafo, propone agregar un párrafo donde se señale que en todo caso previo a la reunión de conciliación, la autoridad conciliatoria deberá convocar a la otra parte señalada con el conflicto para que manifieste su voluntad de someterse o no al procedimiento de conciliación.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA072-17**

PRIMERO. *Se aprueban los Lineamientos para la Conciliación de Conflictos del Personal de la Rama Administrativa, de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto primero.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos será cubierta mediante el mecanismo de examen de ingreso conforme al procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFYD/8/2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA073-17**

PRIMERO. Se determina que la plaza de la Subdirección de Seguridad, Redes y Cómputo adscrita a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos es susceptible a ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Mecanismo



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza referida en el resolutivo que antecede, conforme al Procedimiento.

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que informe a la C. Ana Angélica González Oliva, la fecha y hora de la aplicación del examen para la ocupación permanente de la plaza mencionada en el presente Acuerdo, y entregarle guía de estudio para sustentar dicho examen, así como todo lo relativo a la aplicación y calificación de la Evaluación del Desempeño.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa
Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que
se aprueban los dictámenes en los que se determina
precedente la ocupación temporal de diferentes plazas del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Oficina del Consejero Bernardo Valle Monroy, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. Asimismo, se recibieron observaciones de forma a diversos dictámenes por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

9



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

**Acuerdo
IECM - JA074-17**

PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes en los que se determina que las y los CC. siguientes cumplen con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de diversas plazas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir del 16 de noviembre de 2017 y hasta el 15 de mayo de 2018, de conformidad con los anexos, que forman parte integral del presente acuerdo:

No.	Nombre	Plazas de Ocupación Temporal
1	Miriam Ruiz Valdés	Jefatura de Departamento de Atención a Comités adscrita a la Contraloría Interna
2	Héctor Fernando Arellano Rivera	Jefe de Departamento de Normativa y Consultiva a Procesos Electorales y Participativos, adscrito a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos de la Contraloría Interna
3	Hugo Guillermo Gallardo Inzunza	Analista, adscrito a la Jefatura de Departamento de Atención a Comités de la Contraloría Interna
4	Javier Gamboa Herrera	Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos, adscrito a la Subdirección de Procedimientos Jurídicos y Administrativos de la Contraloría Interna
5	Marisol Jiménez Martínez	Analista, adscrita a la Jefatura de Departamento de Organización Electoral IV dentro de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
6	Mónica Vianey García Flores	Proyectista, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
7	Carolina Ruvalcaba García	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el dictamen en el que se determina que la Funcionaria Livia Liney Quiroga Sánchez cumple con el perfil y la experiencia para su designación como encargada del despacho de la plaza de analista adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA075-17**

PRIMERO. *Se aprueba Dictamen en el que se determina que la funcionaria Livia Liney Quiroga Sánchez cumple con el perfil y experiencia para su designación como encargada de despacho de la plaza de Analista adscrita a la Secretaría Ejecutiva, a partir del 16 de noviembre de 2017 al 15 de mayo de 2018, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se actualizan diez procedimientos elaborados por diversas áreas que integran el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como observaciones de forma a diversos procedimientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA076-17**

PRIMERO. *Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:*

- *Procedimiento de Auditoría Interna del Sistema de Gestión Electoral;*
- *Procedimiento para realizar la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo;*
- *Procedimiento para realizar la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos;*
- *Procedimiento para la Suscripción y Seguimiento de Convenios Interinstitucionales;*
- *Procedimiento para el Registro de Candidatos;*
- *Procedimiento para el Registro de Agrupaciones Políticas Locales;*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

- *Procedimiento para el Registro de Partidos Políticos Locales;*
- *Procedimiento para el Reconocimiento como Aspirantes a Candidatos sin Partido y Respecto al Cumplimiento del Apoyo Ciudadano;*
- *Procedimiento para la sustanciación de Procedimientos Administrativos Sancionadores Electorales; y*
- *Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Agrupaciones Políticas Locales.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero y segundo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban Nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA077-17**

PRIMERO. *Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Secretaría Administrativa, mismas que ascienden a un total de*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

\$10,362,115.00 (Diez millones trescientos sesenta y dos mil ciento quince pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el considerando 9 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

TERCERO. *El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de noviembre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**